

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 380

DALCAHUE, 02 de Mayo del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **02.05.2017** y hasta el día **31.05.2017**, a los siguientes funcionarios:

1. **DON LUIS SOTO SANTANA, ADMINISTRATIVO GRADO 12° DE LA E.M.S:** Coordinación de trabajos con maestros en remodelación y mejoramientos de oficinas juzgados policía local. **Se cancelaran 25 horas**
2. **DOÑA MARLEN ARROYO SANCHEZ, PROFESIONAL GARDO 10° DE LA E.M.S:** Modificación estructura oficinas juzgado de Policía Local. **Se cancelaran 28 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

MAAB/CIVG/RCCC/pyoa.